

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Carlos FLORIANO CORRALES, Dña. Belén HOYO JULIÁ y D. Esteban GONZÁLEZ PONS, Diputados por Cáceres y Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Acuerdo de Nochevieja parte de la premisa de la no alteración de las respectivas posiciones en materia de jurisdicción y soberanía, con pleno respeto por lo tanto a la posición española en Naciones Unidas. Esta, como es conocida, exige la descolonización bajo el principio de restablecimiento de la plena integridad territorial de España y niega el derecho a la autodeterminación. Sin embargo, no parece coherente facilitar gracias a un Acuerdo la pervivencia de la situación colonial y, al mismo tiempo, proclamar que nuestra reivindicación histórica permanezca inalterada.

- Más allá de una cláusula declarativa, ¿cómo garantiza el Acuerdo la vigencia de nuestra reivindicación soberana?
- ¿Asume la UE la reivindicación española de manera explícita en el Acuerdo?

Madrid, 03 de abril de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL